



COMUNICADO

Tunja, **19 JUN 2026**

PARA: **RECTORAS (ES) DE LAS 255 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS Y DIRECTORES DE NUCLEO UEP DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

DE: **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ Y SUBDIRECTORA COBERTURA Y RURALIDAD**

ASUNTO: **PROCESO DE PROYECCION DE CUPOS 2027**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4055 del 28 de mayo de 2026, se informa que la Etapa de **Proyección de Cupos 2027** se encuentra habilitada en el Sistema de Matrículas (SIMAT) desde el 22 de junio de 2026, con el fin de que cada institución educativa oficial proyecte los cupos que se encuentra en capacidad de ofrecer para el siguiente año escolar, en cada una de las sedes, jornadas, grados y modelos educativos de **educación regular** (preescolar, básica y media).

Para tal efecto nos permitimos precisar:

Responsabilidades de las Instituciones Educativas Oficiales:

- Deben generar **únicamente** las proyecciones de **EDUCACIÓN REGULAR (Preescolar, Básica y Media)**, de acuerdo a los lineamientos, específicamente lo relacionado con el manejo de grupos incluyendo los modelos educativos flexibles (Escuela Nueva y Postprimaria), con base en el *Instructivo diseñado para tal fin*.
- El corte que se debe seleccionar en el sistema al generar la proyección es: **Corte Proyecciones 2027**
- *Como todas las Proyecciones se van a diligenciar en Oferta Básica con la Capacidad Actual, solicitamos realizarlas ajustadas a la realidad para no generar expectativas erróneas de cupos a atender en la próxima vigencia 2027 y deben guardarse en estado PENDIENTE POR APROBAR.*
- Una vez se haga ese proceso, se debe informar **únicamente** al Director de Núcleo Educativo encargado de la Institución Educativa (Decreto 089 del 01/02/2019, Decreto 0372 del 9/04/2025 y Resolución 3977 del 21/04/2025) Unidad Educativa Provincial correspondiente, mediante el diligenciamiento del Formato **“ENVÍO OFICIAL DE INFORMACIÓN” (M-GE-CE-F-002)** y consolidado de información de sedes en el Formato Excel **“CONTROL DE CONSOLIDACIÓN” (M-GE-CE-F-001)**.



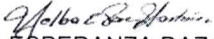
- El plazo máximo para realizar todas las proyecciones e informar al Director de Núcleo Educativo encargado de la IE UEP correspondiente es el 18 de septiembre de 2026. Por lo tanto, se recomienda realizarlas lo más pronto posible, con el fin de corregirlas en caso de ser necesario y, posteriormente, ser aprobadas.
- Para la proyección de los grados Prejardín -2 y Jardín -1 deben tener en cuenta los lineamientos de Primera Infancia de la Secretaría de Educación de Boyacá.
- Es importante aclarar que las instituciones educativas oficiales que no cumplan con lo antes expuesto retrasarán el proceso de Gestión de Cobertura del Departamento como Entidad Territorial Certificada para la vigencia 2027.

Responsabilidades de los Directores de Núcleo Educativo encargados de las Instituciones Educativas UEP:

- Revisar las proyecciones registradas en SIMAT por las instituciones educativas oficiales a su cargo, con base en el *Instructivo anexo a este comunicado*.
- Solicitar las correcciones, en caso de ser necesario.
- APROBAR las proyecciones a nivel de sede - jornada - modelo, para cada Institución Educativa y consolidar el Formato "CONTROL DE CONSOLIDACIÓN" (**M-GE-CE-F-001**) de las IE a su cargo.
- Enviar únicamente a la Subdirección de Cobertura y Ruralidad en medio magnético el formato "ENVÍO OFICIAL DE INFORMACIÓN" (**M-GE-CE-F-002**) y consolidado de Instituciones Educativas a cargo del formato "CONTROL DE CONSOLIDACIÓN" (**M-GE-CE-F-001**), como evidencia de haber finalizado el proceso al correo: cobertura@sedboyaca.gov.co
- El plazo máximo para aprobar todas las proyecciones es el 23 de septiembre de 2026.

Se adjunta: Instructivo proyección de cupos 2027, formato "ENVÍO OFICIAL DE INFORMACIÓN" (**M-GE-CE-F-002**) y formato "CONTROL DE CONSOLIDACIÓN" (**M-GE-CE-F-001**)


LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá


Aprobó: MELBA ESPERANZA DAZA MARTINEZ
Subdirectora de Cobertura y Ruralidad


Revisó: Pedro Damián Vela Mendieta
Profesional Universitario – Administrador SIMAT SEB


Elaboró: Juan de Jesús Ramírez Ramírez
Director de Núcleo Educativo – Apoyo a Planta Docente